Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la presente se procede a la preceptiva publicación de la delegación de atribuciones, especial, realizada por el Sr. Alcalde el día 11 de diciembre de 2009, que literalmente dice así:

Efectuar la delegación de atribuciones de manera especial a favor de la primera Teniente de Alcalde doña Ana María de Ancos de Ancos para tramitar y resolver la adjudicación por contrato menor de la obra renovación del acerado de varias calles.

La presente delegación incluye las competencias necesarias para tramitar la adjudicación, especialmente la resolución de la adjudicación y contratación y la de emitir actos que afecten a terceros, limitándose al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.

Nambroca 11 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.- 451